

# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Email: municunday@outlook.com

Pto. Paranambú, 22 de diciembre de 2017

Señor

VALDEIR BERLE MARLHORT, Presidente
Junta Municipal de Ñacunday

Municipalidad de Ñacunday

Objeto: Remitir Resolución Nº Nº 538/2017 I.M de fecha 12/12/2017

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los Honorables Miembros de la Junta Municipal a fin de remitir adjunto Resolución N° 538/2017 IM de fecha 12 de diciembre de 2017. POR LA QUE SE TIENE POR APROBADA DE FORMA FICTA LA RESOLUCIÓN N° 497/2017 I.M. Y SE PROMULGA ORDENANZA N° 11/2017; QUEDANDO SANCIONADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2018.-

Con la estima y consideración, les saludamos muy atentamente deseándole éxitos en sus funciones.

Julio Esteban González

Secretario General

WTENDENCE.

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

Recibi el 09 de Enero de 2018





# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

# ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Email: municunday@outlook.com - Cel. 0983 335590

# Resolución Nº 538/2017 I.M.

POR LA QUE SE TIENE POR APROBADA DE FORMA FICTA LA RESOLUCIÓN Nº 497/2017 I.M. Y SE PROMULGA ORDENANZA Nº 11/2017; QUEDANDO SANCIONADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2018.------

Nacunday, 12 de Diciembre de 2017

VISTO: El informe presentado por la Secretaría General de la Intendencia Municipal en fecha 12 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que, por providencia de fecha 10 de Diciembre de 2017, la Intendencia Municipal, solicitó a la Secretaría General informe respecto a que si la Junta Municipal ha presentado o no comunicación alguna respecto al VETO TOTAL DE LA ORDENANZA Nº 11/2017 J.M., dispuesta a través de la Resolución Nº 497/2017 I.M., cuyos antecedentes le fueron remitidos por la Intendencia Municipal, en fecha 30 de Noviembre de 2017, en cumplimiento al artículo 184 de la Ley No. 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, el informe emanado de la susodicha dependencia, transcripto, dice: "12 de Diciembre de 2017. Señor Intendente Municipal. Informo a esa superioridad que en la Secretaría General de la Institución no ha recibido, hasta la fecha, ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado del estudio del VETO PARCIAL DISPUESTO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 497/2017 EN CONTRA DE LA ORDENANZA Nº 11/2017, por parte de la Junta Municipal. Asimismo, informo que todos los antecedentes relacionados con el tema, fueron elevados por la Intendencia Municipal, a la corporación legislativa, en fecha 30 de Noviembre de 2017, a través de Nota de la misma fecha, en cumplimiento de los Arts. 38, 45 y concordantes de la Ley No. 3.966/10 "Orgánica Municipal". Atentamente. Julio Esteban González Caballero, Secretario General.".

Que, el mismo Artículo 38, de la Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas, establece que: La iniciativa de proyectos de Ordenanzas corresponde a los miembros de la Junta Municipal, al Intendente Municipal y a los ciudadanos por iniciativa popular, en la forma establecida en esta Ley. Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la iniciativa de proyectos de Ordenanzas sobre presupuesto, creación de cargos y reparticiones de la Municipalidad, de contratación de empréstitos y las demás establecidas expresamente en la Ley; y el supracitado Artículo 45, en cuanto a los Plazos para Considerar Ordenanzas, dispone que: Los proyectos de Ordenanzas remitidos a la Junta Municipal por el Intendente, que no se encuentren sujetos a procedimientos y plazos especiales, serán sancionados en un plazo de cuarenta y cinco días corridos. En caso contrario, se reputará que fueron sancionados, y el Intendente Municipal los promulgará como Ordenanza. Los proyectos de Ordenanza Tributaria y Ordenanza del Presupuesto General de la Municipalidad, deberán ser tratados prioritariamente.

Que, la misma Ley Orgánica Municipal en su Art. 184, establece procedimientos y plazo especiales en el tratamiento de la Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad y al respecto dispone que "...el veto deberá ser tratado dentro del plazo perentorio de diez días corridos de su presentación en la Junta..." y que "...Si la Junta no alcanzaré la

TEVERALLE Intendente



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

# ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Email: municunday@outlook.com - Cel. 0983 335590

mayoría requerida o no se tratare el veto en el plazo requerido, la ordenanza quedará automáticamente promulgada con las modificaciones introducidas en el veto".-

Que, este plazo establecido, debe entenderse en su calidad de continuo y completo, por cuanto no prescribe expresamente otra modalidad.

Que, a la luz de esta interpretación y por la adopción convencional del calendario gregoriano en nuestra legislación, se concluye que los diez días siguientes al 30 de noviembre es el 10\_de\_diciembre; por lo que a la fecha ha vencido en exceso dicho plazo legal.-

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la sanción ficta en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio, debiendo la Intendencia proceder a la pertinente promulgación de la Ordenanza;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que el veto dispuesto por la Intendencia fue de forma total a las modificaciones realizada por la Junta Municipal al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto presentado por la Intendencia Municipal, con lo cual ya había confirmación de los demás puntos no impugnados, y siendo así, con la confirmación ficta del veto total, queda promulgada la Ordenanza Nº 11/2017, con las modificaciones introducidas según la Resolución Nº 497/2017 I.M.; POR TANTO:

El Intendente Municipal del Distrito de Nacunday En uso de sus atribuciones; RESUELVE:

- Art. 1°.- TENER POR APROBADA, de forma ficta, la Resolución N° 497/2017 I.M., dictada por la Intendencia Municipal de Nacunday en fecha 30 de Noviembre de 2017, a través de la cual se ha dispuesto el Veto Total de las modificaciones realizadas por la Junta Municipal al Proyecto de Presupuesto para el año 2018 presentado por la Intendencia Municipal y modificada por la Junta según Ordenanza Municipal N° 11/2017 J.M., conforme a los fundamentos señalados en la presente.-
- Art. 2°.- TENER por promulgada la Ordenanza Municipal N° 11/2017 J.M., sancionada por la Junta Municipal de Ñacunday, con las modificaciones introducidas a través de la Resolución N° 497/2017 I.M.; y en consecuencia, queda aprobado el PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 conforme a dichas normativas.-

Art. 3° .- COMUNICAR a la Junta Municipal.-

Art. 4°.- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro

Municipal.-

ulio Esteban González Secretario General Exeraldo Carlos Devitte Intendente Municipal



# Municipalidad de Ñacunday

# Alto Paraná \* Paraguay INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

# PROYECTO DE ORDENANZA Nº /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

Art. 2º Apruébese la asignación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñacunday, para el Ejercicio Fiscal 2017 por la suma total de (G 5.441.147.442), guaranies Cinco mil cuatrocientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; conforme al detalle que se especifica a continuación:

B. GAS	TOS						PROGRAMACION DE LOS GASTOS	
							Consolidación de Presupuesto Tipo 1 y 2 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	
Código							CENTIFICACION FOR CENTER DEL CASTO	
Grupo	Subgr	0.00		F.F.	O.F.	Dpto.	Concepto	Monto
							TOTAL GASTOS	5.441.147.442
							GASTOS CORRIENTES	3.361.701.486
100							SERVICIOS PERSONALES	1.416.203.820
	110						Remuneraciones Básicas	900.256.990
		111		30	001	10	Sueldos	384.672.318
		112		30	001	10	Dietas	271.318.749
		113		30	001	10	Gastos de Representación	189.600.000
		114		30	001	10	Aguinaldo	54.665.922
	130						Asignaciones Complementarias	50.467.232
		133		30	001	10	Bonificaciones y Gratificaciones	12.000.000
		134		30	001	10	Aporte Jubilatorio del Empleador	38.467.232
	140						Personal Contratado	465.479.599
- 3		144		30	001	10	Jornales	283.479.599
		145		30	001	10	Honorarios Profesionales	117.000.000
		145		30	011	10	Honorarios Profesionales	65.000.000
200						-	SERVICIOS NO PERSONALES	414.490.779
	210			30	001	10	Servicios Básicos	26.516.780
	230			30	001	10	Pasajes y Viaticos	19.473.999
	240			30	001	10	Gastos por Servic. Aseo, Mantenim. y Reparaciones	170.000.000
	250			30	011	10	Alquileres y Derechos	150.000.000
	260			30	001	10	Servicios Técnicos y Profesionales	35.000.000
	260			30	011		Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
	280			30	001	10	Otros Servicios en General	13.000.000
300					-		BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	499.084.693
000	320			30	001	10	Textiles y Vestuarios	5.000.000
	330			30	001		Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000.000
	340			30	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	12.000.000
	360			30	001	10	Combustibles y Lubricantes	200.000.000
	360			30	011	_	Combustibles y Lubricantes	124.084.693
	390			30	001	10	Otros Bienes de Consumo	150.000.000
800							TRANSFERENCIAS	1.021.922.194
	830						Otras Transf. Corr. al Sect. Público o Privado	205.690.000
	000	833		30	001	10	Transf. a Municipalidades (M.M.R.)	100.500.000
		834		30	001		Otras Transf. al Sector Público (Gob. Alto Paraná)	100.500.000
		839		30	001		Aporte al SNC Ley 5513/15	4.690.000
	840						Transferencias Corr. al Sector Privado	816.232.194
	2.70	841		30	001	10	Becas	13.500.000
		842	001	30	001		Aporte a Entidades Educat, e Inst. S. F. L.	257.500.000
		842		30	007		Aporte a Entidades Educat, e Inst. S. F. L.	80.000.000
		842	002	30	001		AMUALPA	3.600.000
		845		30	001		Indemnizaciones	100.000.000
		846		30	001		Subsidios y Asist. Social a Pers. y Fam. Sect. Privado	48.000.000
		846		30	007	10	Subsidios y Asist. Social a Pers. y Fam. Sect. Privado	20.000.000
		848		30	003		Transf. Para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	290.632.194





# Municipalidad de Ñacunday Alto Paraná \* Paraguay INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

## PROYECTO DE ORDENANZA Nº /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

		C	ódiga					
Grupo	Subgr	ObjG	Detalle	F.F.	O.F.	Dpto.	Concepto	Monto
		849		30	001	10	Otras Transf. Cte OPACI CANNON	3.000.000
900							OTROS GASTOS	10.000.000
	960			30	001	10	Deudas Pendientes Pagos Gtos Ctes - Ejercicio Anterior	10.000.000
							GASTOS DE CAPITAL	2.079.445.956
400							BIENES DE CAMBIO	202.757.747
	410			30	011	10	Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal	169.792.346
	420			30	001	10	Minerales	32.965.401
	420			30	011	10	Minerales	
500							INVERSION FISICA	1.866.688.209
	520			30	003	10	Construcciones - FONACIDE	484.386.990
	520			30	011	10	Construcciones - Royalties y Compensaciones	1.138.546.424
	540			30	003	10	Adquisición de Eq. De Oficina y Computación	193.754.796
	580			30	011	10	Estudios y Proyectos de Inversión	50.000.000
800							TRANSFERENCIAS	10.000.000
	870						Transferencias Capital al Sector Privado	10.000.000
	1	871					Transferencias Capital al Sector Privado	10.000.000
			001	30	001	10	Transferencias Capital al Sector Privado - Varios	10.000.000

		RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F. Gs	MONTO
30	001	Recursos Genuinos	2,674,450,000
30	003	Recursos FONACIDE	968.773.979
30	007	Recursos de Juegos de Azar	100.000.000
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones	1.697.923.463
		TOTAL DE GASTOS	5.441.147.442





# Municipalidad de Ñacunday

# Alto Paraná \* Paraguay INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

# PROYECTO DE ORDENANZA Nº /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, REUNIDA EN CONCEJO:

### **ORDENA**

## CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º - Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñacunday, para el Ejercicio Fiscal 2.018, por la suma total de (G 5.441.147.442), guaranies Cinco mil cuatrocientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; conforme al detalle que se específica a continuación:

		С	ódigo					Monto
ро	Subgr	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	DEP	Concepto	5.441.147.4
							TOTAL DE INGRESOS	3.404.666.8
00							INGRESOS CORRIENTES	2.233.600.0
	110						INGRESOS TRIBUTARIOS	827.000.
		112					Impuestos Sobre la Propiedad	670.000.
			001	30	001	10	Impuesto Inmobiliario	1,000.
			003	30	001	10	Impuesto Adicional a los Baldios	80.000.
			004	30	001	10	Impuesto de Patente de Rodados	1.500.
			005	30	001	10	Impuesto a la Construcción o Edilicia	2.500.
			006	30	001	10	Impuesto al Fraccionamiento de la Tierra	20.000
			007	30	001	10	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	52.000.
			099	30	001	10	Impuesto Adicional a los Inmuebles Rurales	52.000.
							La Latarran cohra Biones y Sonicins	581.600.
		113			201	40	Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios Imp. a los Espect. Púb. y a los Juegos Entreten. Y de Azar	500.
			006	30	001	10	Imp. a los Espect. Pub. y a los Juegos Entreten. 1 de Azar Imp. de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	570.000
			012	30	001	10	Imp. de Patente a la Profesion, Comercio e industria Imp. a la Publicidad y Propaganda	5.000
			013	30	001	10	Imp. a la Publicidad y Propaganda	1.000
			014	30	001	10	Imp. A la Operaciones de Créditos Imp. al Reg. de Marcas y Señ. de Hacienda y Legaliz. Doc.	50
			017	30	001	10	Imp. al Reg. de Marcas y Sen. de Placterida y Cegaliz. Boc. Imp. al Papel Sellado y Estampillas Municipales	5.000
			018	30	001	10	Imp. al Faenamiento	50
	-		027	30	001	10	Imp. ai Faenamiento	
		110					Otros Ingresos Tributarios	825.000
	-	119	005	30	001	10	Contribución para Conservación de Pavimentos	650.000
	-		005	30	001	10	Contribución Especial Adic, al Impuesto Inmobiliario	67.000
	-		007	30	001	10	Contribución Especial Adic, al Impuesto de Pat. Rodados	8.000
			099	30	001	10	Otros (Contribución Apoyo a la Seguridad/Consejo Local de Salud)	100.000
	-		099	- 30	001	10	Ottos (Odminoadori i poyo a la esganada estado estado y	
	130						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	245.250
	100	132					Tasas y Derechos	225.250
	1		019	30	001	10	Tasas Varias por Servicios de Balsa	70.000
			021	30	001	10	Tasas por Servicios de Salubridad	35.000
			022	30	001	10	Tasas por Contrast. e Insp. de Pesas y M.	35.000
			023	30	001	10	Tasas por Inspección de Instalaciones	35.000
			025	30	001	10	Tasas por Limp. Vias Publicas y Cementerios	20.000
			026	30	001	10	Tasas por Tabladas	100
			030	30	001	10	Tasas por Conserv. de Parques, Jardines y Paseos Públicos	30.000
			033	30	001	10	Tasas por Servicios de Inspecc. de Automóviles	150
		100	-			-	Multas y Otros Derechos No Tributarios	20.000
	-	133	004	20	001	10	Multas y Otros Derechos No Tributarios  Multas	20.000
_		-	001	30	001	10	INUITAS	
	140	-	-	-		-	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PUBLICA	192.100
	140	141	-	<u> </u>	+	_	Venta de Bienes de la Adm. Púb	105.100
		(4)	001	30	001	10	Venta de Libros, Formularios y Documentos	70.000
			009	30	001	10	Provis. de Copias de Planos, Inf. Técnicos y Otros	100
	-		010	30	001	10	Provisión de Distintivos para Vehículos Automotores	35.000
	1		1		3.5			<b>X</b>
		142					Venta de Servicios de la Adm. Pública	87.000
			012	30	001	10	Servicios Varios, Catastramiento	2.000
			016		001	10	Servicios Técnicos y Adm. en General	85.000
							Constitution 1	avitto zoo od
	150						TRANSFERENCIAS CORRIENTES Everaldo De	
		153					Transf. Consol. de Entidades y Org. Est. por Copartic. Intender  Anortes del Gobierno Central con FONACIDE	te 730.21 290.63



# Municipalidad de Ñacunday

# Alto Paraná \* Paraguay INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

## PROYECTO DE ORDENANZA Nº /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

		C	ôdigo					
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	DEP	Concepto	Monto
	160					-	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.000
		161					Intereses	500.000
			010	30	001	10	Intereses por Depósitos	500.000
	190						OTROS RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
		191					Otros Recursos	3.000.000
			800	30	001	10	OPACI, Retenciones por Registros	3.000.000
200							INGRESOS DE CAPITAL	2.036.480.555
	220						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.036.480.555
		223					Transf. Consolid. De Entid. Y Organ. Del Est. Por Coparticip.	2.036.480.555
			050	30	003	10	Aportes del Gob. Central con FONACIDE	678.141.785
			070	30	011	10	Aportes del Gob. Central con Royalties	1.358.338.770

		RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS POR F.F. y O.F. Gs	MONTO
30	001	Recursos Genuinos	2.674.450.000
30	003	Recursos FONACIDE	968.773.979
30	007	Recursos de Juegos de Azar	100.000.000
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones	1.697.923.463
		TOTAL DE INGRESOS	5.441.147.442

Everaldo Devitte Intendente